

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

5714

Corrección de errores de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 18 de mayo de 2023 por la cual se dispone la inscripción y el depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares y la publicación del Convenio colectivo de la empresa Gestio Sanitaria i Assistencial de les Illes Balears (codigo de convenio núm. 07000535011982)

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 067, de 20 de mayo de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 18 de septiembre de 2023 por la cual se dispone la inscripción y el depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares del Convenio colectivo de la empresa Gestio Sanitaria i Assistencial de les Illes Balears y su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

2. De oficio, se ha detectado un error en las dos versiones del texto publicado, en concreto, no figuran las partes firmantes del convenio colectivo. Allá donde dice «Son firmantes del presente convenio colectivo las siguientes partes:», tiene que decir «Son firmantes del presente convenio colectivo las siguientes partes:

- La entidad pública empresarial Gestió Sanitària i Assistencial de les Illes Balears, como representación empresarial.
- Los sindicatos CCOO, CGT, UGT y USAE, como representación del personal laboral de GSAIB.»

Fundamentos de derecho

1. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que los haya dictado.

2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, dispone que éstas podran, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error detectado en la publicación en la publicación del Convenio colectivo de la empresa Gestio Sanitaria i Assistencial de les Illes Balears en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* número 067, de 20 de mayo de 2023 tanto a la versión catalana como castellana del texto.

2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.

3. Publicar la Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2023)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)

